ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

03 DIC. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56203

3

COPIA

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
1535917-4
Dr. Esculies , 770 - c/ Tte. Villalón

21 300073

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O.C. CONSIST.	U.MO
1102	Dpto. de Servicios Generales	17121 242	2014	17568	I.157/2014 003012	PCD 5977/2014 000118	002666	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000164	1	UN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO MB4 En un todo de acuerdo a la CD N° 5977/2014, la Carta de Invitación Estandar, Formulario de Lista de Precios, el Anexo N° 1 adjunto, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION: será conforme al punto N° 3 de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DSG3/02/14 y en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: dos (2) años, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: se hará en el Edificio MB4, ubicado en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Departamento de Seguridad y Vigilancia. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s)Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la ejecución efectivamente realizada del (de los) servicio (s)indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	IVA INC.	48.000.000,00	48.000.000,00
						TRANSPORTE:	48.000.000,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
03 DIC. 2014

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56203

COPIA 3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el proveedor adjudicado no cumpliere con el plazo de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE, hasta la entrega del suministro efectivamente realizada. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). RUBRO: 17121-242 REFERENCIA: 2015/00226 GSM Teléfax: 500073 Cel.: 0981-604545 GSM VICTOR GERARDO MENDOZA BRITEZ Representante Legal C.I. 1.538.917- /db	TRANSPORTE:	48.000.000,00
					Total de Orden :	48.000.000,00

SUBRENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas